



Instrucción de 5 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Cultura y de Proyección Social y del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, para el desarrollo y aplicación normativa del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza correspondiente a la oferta académica denominada Universidad de la Experiencia.

El Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2014, regula en su Capítulo III la Formación para Mayores en la Universidad de Zaragoza, denominada *Universidad de la Experiencia*.

Este Reglamento de Formación Permanente queda derogado por la *Disposición derogatoria única. Derogación normativa*, del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2023.

Por su parte, en el nuevo Reglamento de Enseñanza Propias, en la *Disposición final primera. Habilitación normativa, punto 2*, se habilita a la vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y extensiones del Reglamento; conforme a las competencias en materia de formación permanente que le son conferidas por Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias. Así mismo, por la referida Resolución del Rector, de la vicerrectora de Cultura y Proyección Social depende la Universidad de la Experiencia.

Por todo ello, ambos vicerrectorados dictan esta Instrucción para adaptar la oferta de Formación para Mayores denominada Universidad de la Experiencia.

1. Ámbito de aplicación: Universidad de la Experiencia

La Universidad de Zaragoza ofrece formación para mayores con el objetivo general de divulgación de la ciencia y la cultura para promover el aprendizaje y el enriquecimiento personal, fomentando la participación activa en la sociedad de las personas mayores, ofreciendo al mismo tiempo la oportunidad de intercambiar experiencias y conocimientos.

Esta oferta se desarrolla como un Programa formativo denominado Universidad de la Experiencia que se incluye en la oferta académica de enseñanzas propias en la categoría de Formación Continua, sujeto a lo previsto en el Reglamento de Enseñanzas Propias, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2023, bajo los supuestos y condiciones particulares referidos en los siguientes puntos.

2. Estructura de la oferta

La oferta de la Universidad de la Experiencia se articula en diferentes Programas y Ciclos que incluyen actividades formativas comprendidas en las Enseñanzas de Formación Continua Específica en cualquiera de sus tipologías, como cursos, seminarios, talleres y otras actividades académicas singulares o culturales orientadas a la formación; comprendiendo, por ejemplo, la asistencia a conferencias, exposiciones, presentaciones de libros y realización de visitas programadas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6135d5b22c9bfa3b1e0bfef42943b23>

CSV: c6135d5b22c9bfa3b1e0bfef42943b23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Vicerrectora de Cultura y Proyección Social	05/06/2023 12:40:00	
ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente	05/06/2023 14:43:00	

3. Ámbito de responsabilidad y Órgano Coordinador

La Universidad de la Experiencia depende de la vicerrectora de Cultura y Proyección Social por Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias. Así mismo, la vicerrectora es la persona nombrada por el Rector, por Resolución de 1 de junio de 2023, con competencia en enseñanzas de formación continua específica en la Universidad de la Experiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza. Será la responsable de la interpretación y resolución de las cuestiones que se planteen en la aplicación del Reglamento, así como para dictar cuantas extensiones al mismo sean precisas para el desenvolvimiento de las enseñanzas de la Universidad de la Experiencia, sin contradecir lo que en él se dispone.

El vicerrectorado es el Órgano Coordinador de las enseñanzas propias de la Universidad de la Experiencia.

4. Dirección

La Universidad de la Experiencia tendrá un único director o directora. La dirección comprenderá a toda la oferta académica, así como la coordinación de los diferentes Programas o Ciclos en los que se estructura. La dirección podrá apoyarse en una Comisión Académica que incluya una jefatura de estudios y, en su caso, a los responsables de la coordinación de cada una de las sedes en las que se imparten las enseñanzas.

5. Requisitos específicos de acceso

Podrán acceder a las enseñanzas de la Universidad de la Experiencia aquellas personas jubiladas o mayores de 55 años.

Zaragoza, a fecha de la firma,

la vicerrectora de Educación Digital y
Formación Permanente
Ana Isabel Allueva Pinilla

la vicerrectora de Cultura y
Proyección Social
Yolanda Polo Redondo

(Res. 21/01/2021- BOA nº 20, de 1 de febrero de 2021)

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3-c de la Ley 39/2015)

CSV: c6135d5b22c9bfa3b1e0bfef42943b23

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 2

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO

Vicerrectora de Cultura y Proyección Social

05/06/2023 12:40:00

ANA ISABEL ALLUEVA PINILLA

Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente

05/06/2023 14:43:00



c6135d5b22c9bfa3b1e0bfef42943b23

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6135d5b22c9bfa3b1e0bfef42943b23>